



Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (“RFI”)

2021-RFI-COMMUNITY-SP-127

para

Establecer un Centro de innovación en salud materno infantil en Trenton

30 de abril de 2021

1. PROPÓSITO/RESUMEN DEL ALCANCE

La Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (“NJEDA”, por sus siglas en inglés, o “Autoridad”), una Autoridad independiente del Estado de New Jersey, conjuntamente con la Oficina del Gobernador, la Oficina de la Primera Dama, la campaña Nurture NJ¹ y sus socios de agencias estatales en el Departamento de Salud, el Departamento Servicios Humanos y la Oficina de la Secretaría de Educación Superior, emite esta Solicitud de información (Request for Information, RFI) en busca de información e ideas para:

- (1) Ayudar a informar el establecimiento y lanzamiento de un Centro (“Centro” o “el Centro”) en la capital del estado (Trenton, NJ) dedicado a la innovación y la investigación en salud materno infantil, haciendo hincapié en el tratamiento de las desigualdades raciales y garantizando la igualdad en la atención y los desenlaces clínicos para madres y bebés.
- (2) Basándose en el plan estratégico de Nurture NJ², recabar opiniones sobre la visión propuesta para el Centro, incluidas la misión, visión, estructura organizacional, asociaciones, propuestas de servicios, dotación de personal, administración e infraestructura.
- (3) Comprender mejor las oportunidades y los desafíos para mejorar los desenlaces clínicos de la salud materno infantil en la Ciudad de Trenton y en todo el Estado de New Jersey, incluidas las brechas y desigualdades en los desenlaces de atención clínica, como así también los posibles centros y las consideraciones de logística con respecto a la ubicación y las operaciones del Centro.

¹ Obtenga más información sobre Nurture NJ, incluido el plan estratégico publicado en 2021, en <https://nurturenj.nj.gov>

² Descargue el plan estratégico de Nurture NJ como PDF de <https://nurturenj.nj.gov/wp-content/uploads/2021/01/20210120-Nurture-NJ-Strategic-Plan.pdf>

- (4) Informarse sobre los modelos en los Estados Unidos y en todo el mundo que deben investigarse al desarrollar el Centro.

La NJEDA busca respuestas de entidades calificadas ("Partes instadas") que incluyen, entre otras: madres, miembros de las comunidades más afectadas por las desigualdades en desenlaces clínicos en la salud materno infantil, proveedores de atención de salud, hospitales y sistemas hospitalarios, parteras y doulas, organizaciones de salud, universidades, organizaciones de defensa, proveedores de servicios sociales, municipios, agencias del gobierno y distritos escolares, partes interesadas de la comunidad, investigadores de políticas y académicos, desarrolladores de bienes raíces, líderes empresariales, empleadores y emprendedores; proveedores de asistencia técnica y fundaciones e iniciativas filantrópicas que abordan la salud materno infantil. La NJEDA está interesada en recibir respuestas de entidades de New Jersey como así también de entidades ubicadas fuera del estado.

La información recabada en esta RFI puede, posteriormente, usarse para ayudar a la Autoridad, sus agencias asociadas y otras entidades involucradas a desarrollar estrategias, programas u otras iniciativas para alcanzar este objetivo.

ESTA RFI NO ES UNA SOLICITUD DE PROPUESTAS y puede no tener como resultado una RFP posterior u otras medidas.

2. ANTECEDENTES

La Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA) es la agencia principal del Estado para impulsar el desarrollo económico. La Autoridad tiene el compromiso de hacer del Estado de New Jersey un modelo nacional para el desarrollo económico inclusivo y sostenible al centrarse en estrategias claves para ayudar a construir comunidades fuertes y dinámicas, crear buenos trabajos para los residentes de New Jersey y ofrecer oportunidades para una economía más sólida y justa. Mediante asociaciones con diversas partes interesadas, la Autoridad crea e implementa iniciativas para mejorar la vitalidad económica y la calidad de vida en el Estado y para fortalecer la competitividad económica a largo plazo de New Jersey.

En 2019, el Gobernador Phil Murphy y la Primera Dama Tammy Snyder Murphy lanzaron Nurture NJ, una campaña de concientización en todo el estado dirigida a reducir tanto la mortalidad como la morbilidad materno infantil y garantizar una atención equitativa entre las mujeres y los niños de todas las razas y todos los orígenes étnicos. Actualmente, New Jersey ocupa el puesto 47 en el país en cuanto a muertes maternas, y tiene una de las desigualdades raciales más grande en cuanto a la mortalidad tanto materna como infantil. Una madre negra en New Jersey tiene siete veces más probabilidades que una madre blanca de morir a causa de complicaciones relacionadas con la maternidad, y un bebé negro tiene tres veces más probabilidades de morir antes de su primer cumpleaños que un bebé blanco.

Las desigualdades en los desenlaces clínicos materno infantiles no son el resultado de las diferencias en los genes o en las conductas, sino que se explican mayormente por los diferentes

entornos históricos, sociales, económicos y de salud que viven las mujeres negras y morenas. Estas diferencias económicas y sociales son importantes para la salud; son factores determinantes de salud y, mientras existan, también existirán las desigualdades en la salud materno infantil.

Para alcanzar los objetivos de Nurture NJ se necesitará la acción innovadora y transformadora a fin de lograr un cambio estructural. La infraestructura para la salud materno infantil no es tan resiliente, durable ni dúctil a la innovación como debería ser. La pandemia por COVID-19 demostró la necesidad de estos sistemas de ser más adaptables para abordar los problemas emergentes.

El proceso de planificación estratégica de Nurture NJ fue un enfoque multifacético y multisectorial. El resultado fue un plan con base científica, integral y viable enfocado en la equidad y en un desenlace clínico mejorado para todas las mujeres y bebés. El plan estratégico de Nurture NJ cuenta con nueve ámbitos de acción, el tercero de los cuales es “hacer participar a múltiples sectores para lograr un impacto colectivo en salud³”. Dentro de ese ámbito de acción, la recomendación 3.3 del plan estratégico propone “establecer un Centro en la capital del Estado [Trenton] que se dedique a la innovación y la investigación en salud materno infantil mediante asociaciones con las comunidades académica, inversionista, empresarial y religiosa del Estado”.

La aspiración del Estado es que el Centro catalice la innovación y funcione como un sostén vital para Nurture NJ, mientras trabajamos para lograr el objetivo de convertir a New Jersey en el lugar más seguro y más igualitario del país donde dar a luz y criar a un bebé.

Considerando el potencial del Centro de tener un impacto en una comunidad de gran necesidad como así también de influir en el marco de políticas a nivel estatal (y nacional), Trenton es una elección natural para albergar el Centro. De 2016 a 2018, el Condado de Mercer (que incluye a Trenton) tuvo la cuarta cifra más alta de muerte infantil en niños negros (34 de las 383 en todo el estado) y la segunda tasa de mortalidad infantil más alta de niños negros (13.1 cada 1,000 nacimientos) entre todos los 21 condados de NJ⁴.

El Centro en Trenton podría servir como un polo para distintos tipos de servicios y programas, incluidos, entre otros: un centro de maternidad; servicios clínicos para atención prenatal, atención posnatal, planificación familiar y servicios de salud para bebés y niños pequeños; un centro para la investigación y el desarrollo; un polo para la innovación y la generación de ideas, incluida la comercialización; programas de formación y desarrollo de talentos; recopilación de calidad de datos maternos; programas de alimentos y nutrición; apoyos sociales; apoyos para la salud mental; e iniciativas de políticas y defensa.

³ <https://nurturenj.nj.gov/9-action-areas/>

⁴ Plan estratégico de Nurture New Jersey 2021, página 28, descargar como PDF de <https://nurturenj.nj.gov/wp-content/uploads/2021/01/20210120-Nurture-NJ-Strategic-Plan.pdf>

Esta RIF tiene como fin aprovechar la enorme base de conocimiento de Nurture NJ y el proceso de participación de la comunidad al recopilar información específica sobre el desarrollo y la implementación del Centro en Trenton. Específicamente, la RFI busca información relativa al desarrollo de la misión, la visión y la estructura del Centro; potenciales modelos operativos y ubicaciones en Trenton; propuestas de servicios y programas; estrategias y mejores prácticas para fomentar la investigación, innovación y comercialización en salud materno infantil; y consideraciones para la Autoridad y sus agencias asociadas en la creación de iniciativas ancladas en el Centro y dentro de la comunidad de Trenton, enfocadas en lograr igualdad en los desenlaces de salud materno infantil.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (si corresponde)

Esto no corresponde a esta RFI. Todas las respuestas son bienvenidas.

4. RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA RFI

Responda lo mejor posible todas las preguntas que sean relevantes para usted o su organización. La Autoridad reconoce que es posible que los encuestados no puedan responder todas las preguntas. Se entiende que las respuestas a estas preguntas son preliminares y no vinculantes.

Los encuestados pueden estructurar las respuestas como sea necesario para que las respuestas sean más claras y eficientes.

Descripción de su rol y calificaciones:

- 1) Proporcione información sobre su organización, grupo, entidad gubernamental o usted mismo, que incluya:
 - a. Su nombre y cargo
 - b. Su(s) ubicación(es) operativa(s)/de negocios, incluidos municipio y condado (si se encuentra en New Jersey)
 - c. Su tipo de organización, p. ej., entidad pública (municipio, condado, distrito escolar), empresa privada, organización sin fines de lucro, ciudadano/a privado/a, otro (explique)
 - d. Su capacidad y calificaciones referentes a la salud materno infantil y/o el desarrollo de un Centro de salud materno infantil
 - e. Si aplica, el área o la zona donde tiene cobertura o presta su servicio dentro de New Jersey.

- 2) ¿Qué opción le describe mejor? ¿Qué opción describe mejor su organización? (marque todas las opciones que correspondan)
 - a. Madre/Cuidador(a)
 - b. Miembro de la comunidad

- c. Proveedor o centro de atención de salud, p. ej., Centros de salud calificados federalmente
- d. Hospital o sistema hospitalario
- e. Partera o doula
- f. Organización de salud de mujeres
- g. Universidad, institución educativa, investigador de políticas o académico
- h. Organización de defensa
- i. Proveedor de servicios sociales
- j. Municipio, agencia del gobierno o distrito escolar
- k. Líder empresarial, empleador, emprendedor
- l. Desarrollador de bienes raíces
- m. Proveedor de asistencia técnica
- n. Fundación o filantropía
- o. Otro, sírvase explicar.

Misión y estructura del Centro:

- 3) Dada la naturaleza integral del plan estratégico de Nurture NJ, ¿qué elementos o ámbitos de acción son más vitales para ver reflejados en la misión y la visión del Centro?
- 4) El Centro podría estructurarse de varias maneras, p. ej., como una organización 501(c)3 independiente, como una asociación con una universidad, un hospital y/o un proveedor de atención de salud, etc. ¿Puede comentar sobre las fortalezas y las deficiencias de estos diferentes tipos de estructuras? ¿Existen modelos comparables en otras disciplinas o estructuras en otras partes del país o del mundo que deberían considerarse?
- 5) ¿Qué tipo de modelos de asociación podría admitir el Centro? ¿Hay recursos o activos existentes que puedan aprovecharse a través de los diferentes socios? Comente sobre ambos recursos que pueden aprovecharse dentro del área del gran Trenton como así también otros recursos o programas en todo el Estado y la región que podrían establecer una conexión formal con el Centro en Trenton.
- 6) ¿Cuáles son los tipos de servicios que le gustaría ver facilitados a través del Centro? ¿Qué programas se podrían ofrecer a través de un Centro para miembros de la comunidad?

Alcance y propuestas de servicios:

- 7) Dada la amplitud de potenciales servicios y programas que se incluirán en el Centro, ¿cómo deberían la Autoridad y sus socios considerar la asignación de prioridades, el cronograma, las compensaciones y los recursos existentes dentro del área de Trenton? ¿Dónde tendría el Centro el mayor impacto o dónde abordaría la mayor necesidad no cubierta? ¿Puede comentar sobre los beneficios, además de los desafíos, de tratar de

implementar estos servicios en un solo centro? ¿Puede comentar sobre los modelos de dotación de personal o administración que deberían considerarse?

- 8) En la sección 'Antecedentes' de esta RFI se describen varios servicios y programas potenciales que podrían incluirse en el Centro. ¿Existen servicios, propuestas de programas o áreas de subespecialidades que no estén en la lista, pero deberían considerarse, o que reciben un enfoque particular como parte del desarrollo y las operaciones del Centro?
- 9) Como parte de su promesa de construir una economía más sólida y justa, el Gobernador Murphy se compromete a hacer de New Jersey el Estado de la innovación y hacer uso del poder de la innovación para crear más y mejores trabajos en todo el estado. ¿Qué tipo de programas o centros de investigación podrían alojarse o incubarse en el Centro para fomentar la innovación en el campo de salud materno infantil, en especial en campos específicos de estudio relacionados con desigualdades raciales en mortalidad y morbilidad materno infantil? ¿De qué manera las actividades de investigación y desarrollo del Centro mejorarían y se relacionarían con esfuerzos afines en el estado, el país y el mundo?
- 10) El Centro podría funcionar como un polo y facilitador de innovación para socios comerciales y no comerciales para enfocarse en salud materno infantil, p. ej., brindando un espacio físico y asistencia técnica, presentando 'aceleradores de innovación', ayudando a atraer capital de riesgo para traducir la investigación en práctica, etc. ¿Existen otros modelos que se centren específicamente en este tipo de incubación e innovación en salud materno infantil? ¿Cómo podría el Centro distinguirse de otros polos de innovación en salud?
- 11) El Centro aspira a ofrecer servicios clínicos que también podrían incluir un centro de maternidad para ayudar a abordar los 'desiertos de maternidades' de New Jersey. ¿Puede comentar sobre las barreras para obtener atención de salud materno infantil de calidad en el área de Trenton, que incluye asequibilidad, transporte, ubicación, capacidad, confianza, factores sociales determinantes de salud, etc.? Describa los desafíos que existían antes de la COVID-19, además de los nuevos desafíos que surgieron o se exacerbaron debido a la pandemia. ¿Qué debería priorizar el Centro para ayudar a abordar estas barreras y desafíos?
- 12) ¿Hay modelos de otros estados o países que New Jersey pudiera adoptar al desarrollar el alcance del Centro? ¿Existen mejores prácticas o lecciones aprendidas que deberían considerarse? ¿Cómo podría New Jersey incorporar estos enfoques a medida que crea sus propias soluciones? ¿Cómo el Centro complementaría estos modelos o cómo competiría con ellos?

- 13) ¿Existen socios específicos en Trenton, otras partes de New Jersey o en los Estados Unidos que le recomendaría al equipo de desarrollo del centro para asociarse? ¿Qué experiencia aportarían a la planificación? ¿Qué rol prevé que desempeñarán?

Ubicación y desarrollo del centro:

- 14) El Centro estará ubicado dentro de la Ciudad de Trenton. ¿Existen ubicaciones o lugares específicos actualmente en uso y/o disponibles para nuevo desarrollo que podrían ser adecuados para los tipos de servicios y programas descritos en esta RFI? ¿Puede comentar si el Centro debería ser parte de un desarrollo de uso mixto o un desarrollo independiente?
- 15) ¿El Centro debería priorizar la ubicación conjunta de todos los servicios en una ubicación central? De ser así, ¿cuáles son los factores más importantes que se deben considerar al seleccionar una ubicación? Si no es así, ¿cómo se vería un modelo satisfactorio con múltiples ubicaciones y qué debería considerar la Autoridad al explorar un modelo de múltiples ubicaciones, p. ej., transporte?

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Todas las preguntas relacionadas con esta RFI deben enviarse por escrito a más tardar a las 11:59 p. m. hora del Este, del **lunes 17 de mayo de 2021**, por correo electrónico a: MaternalHealthRFI@njeda.com

La línea del asunto del correo electrónico debe decir: **“QUESTIONS-2021-RFI-127”**.

Las respuestas a las preguntas se presentarán públicamente en el sitio web de la Autoridad el lunes 24 de mayo de 2021, o en una fecha cercana, en: <https://www.njeda.com/bidding/#OET> como un artículo adicional.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENCUESTADOS REVISAR ESTA URL REGULARMENTE EN BUSCA DE ACTUALIZACIONES.

- 6. DETALLES DE LAS RESPUESTAS** (información proporcionada a los encuestados en relación con la presentación de documentos)

Todas las respuestas relacionadas con esta RFI deben enviarse por escrito a más tardar a las 11:59 p. m. hora del Este, del **martes 1 de junio de 2021**, por correo electrónico a: MaternalHealthRFI@njeda.com

La línea del asunto del correo electrónico debe decir: **“RFI Response-2021-RFI-127”**.

7. PREGUNTAS DE SEGUIMIENTO (de EDA)/INFORMACIÓN ADICIONAL

Es posible que se solicite a los encuestados que proporcionen información adicional para que la Autoridad pueda entender mejor las respuestas o soluciones propuestas.

8. INFORMACIÓN EXCLUSIVA O CONFIDENCIAL

La Autoridad se reserva el derecho de copiar cualquier información proporcionada por los encuestados. La Autoridad se reserva el derecho de usar ideas proporcionadas por los encuestados, postulantes, partes interesadas o proveedores. Al enviar una respuesta, el remitente declara que copiar o usar dicha información no violará derechos de autor, licencias u otros arreglos con respecto a la información o soluciones de productos demostrados presentados, si corresponde. Las respuestas deben estar debidamente marcadas si contienen información que el encuestado considere exclusiva o confidencial.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD/SIN OBLIGACIÓN

Esta RFI no es una solicitud de calificaciones/propuestas. Puede o no tener como resultado medidas posteriores.

Esta RFI se emite únicamente a fin de recabar información e ideas referentes al deseo de la Autoridad de entender estrategias para fortalecer el acceso a alimentos saludables y asequibles en New Jersey. Las partes interesadas que respondan esta RFI lo hacen por cuenta propia. No habrá compensación monetaria de la Autoridad por el tiempo y esfuerzo invertidos en preparar la respuesta a esta RFI. Todos los gastos en que se incurra son responsabilidad exclusiva del encuestado.

Si la Autoridad decidiera avanzar y emitir una RFQ/P o anunciar un producto o programa relacionados con esta RFI, no es necesario que los encuestados hayan presentado una respuesta a esta RFI para ser elegibles para responder a la RFP. Si se emitiera una RFQ/P, responder esta RFI no afectará la puntuación o consideración para ese proceso.

La Autoridad no está obligada a contactar a los encuestados de esta RFI.

10. LEY DE REGISTROS PÚBLICOS ABIERTOS DE NEW JERSEY

Los encuestados deben tener conocimiento de que las respuestas a esta RFI están sujetas a la "Ley de registros públicos abiertos de New Jersey" (N.J.S.A. 47:1A-1 et seq.), y modificaciones, incluidas todas las regulaciones y políticas vigentes y la jurisprudencia vigente, que incluye la Ley de derecho a saber de New Jersey. Toda la información presentada en respuesta a esta RFI se

considera información pública, independientemente de cualquier afirmación en contra, excepto según las exenciones de divulgación al público de la OPRA o el derecho consuetudinario.

La Autoridad eliminará toda la información exclusiva o confidencial enviada en respuesta a esta RFI. Una persona o entidad que presente una respuesta a esta RFI puede designar información específica como no sujeta a divulgación conforme a las excepciones a la OPRA que se encuentran en N.J.S.A. 47:1A-1.1, cuando dicha persona o entidad tenga un fundamento legal o fáctico de buena fe para hacer tal afirmación (es decir, información que puede incluirse en otra contratación o licitación pública en curso). La Autoridad se reserva el derecho de tomar una resolución respecto a qué es información exclusiva o confidencial y notificará a la persona o entidad en consecuencia. La Autoridad no respetará ningún intento para designar la totalidad de una presentación como exclusiva, confidencial o para reclamar protección de derechos de autor para toda la propuesta. Si surgieran cuestionamientos a la afirmación de confidencialidad del encuestado con los que la Autoridad no estuviera de acuerdo, el encuestado será el único responsable de defender su designación.